

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2022-00322-00
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S (NIT. 901.127.873-8)
DDO: AMANDA MARTINEZ CASTAÑO (C.C. 31.246.090)

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2.023

A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Con Acción Personal se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada Amanda Martínez Castaño (C.C. 31.246.090), de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada Amanda Martínez Castaño (C.C. 31.246.090), en providencia de fecha 12 de julio de 2023.	(C1 Nm.25).	\$ 7.897.625=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 7.897.625=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2022-00322-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50bb9ec175e20f1f485ba6d61a91b774b86b004c61bcf9c7bff4de9bbfe4cd22**

Documento generado en 18/10/2023 11:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>